

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 19 DE AGOSTO DE 2022 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

En las condiciones determinadas por la prórroga de la Emergencia Sanitaria y el distanciamiento social obligatorio, decretado por el Gobierno Nacional, siendo las once horas del diecinueve de agosto del año dos mil veintidos, se llevó a cabo la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario en la sala <http://meet.google.com/iam-tewq-pse>, presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario:

I. LISTA DE ASISTENCIA

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora
Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico
Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación
Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector de Administrativo
Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Dra. Herminia Callo Sánchez, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades
Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Dra. Yanet Castro Vargas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel, Director de la Escuela de Posgrado
Mg. Ricardo Fernández Lorenzo, Director de Promoción del Deporte
Sr. Gabriel Manrique Loayza, representante estudiantil
Sr. Alex Alipio Sencia Zapata, representante estudiantil
Srta. Isabel Espinoza Vilca, representante estudiantil
Sr. Jhoel Cristian Muñoz Cardenas, representante estudiantil
Srta. Noely Majhur Alessandra Luna Vivanco, representante estudiantil
Abg. Manuel Marco Fernández García, Asesor Jurídico
Abg. Kathia Irina Bustinza Mamani, apoyo administrativo de Secretaría General

Con el quórum correspondiente se apertura la sesión virtual del Consejo Universitario.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La Secretaria General solicita se dispense de la lectura del acta de sesión anterior, pedido que es acogido por el Colegiado.

III. LECTURA DE DESPACHO

- 1. SOLICITA ELEVAR AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, RESOLUCIÓN N° 029-2022-VRIN-UAC-PARA SU RATIFICACIÓN. Oficio N° 390-2022-VRIN-UAC**

Pasa a orden del día.

- 2. SOLICITA INCLUSIÓN DE PUESTO DE AUXILIAR DE SECRETARIA, EN EL COP DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

Oficio N° 843-2022/DIPLA-UAC-COVID.19

Pasa a orden del día.

- 3. ELEVA ACUERDO DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS Y SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXONERACIÓN DE PROCESO PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE**

Oficio N° 241-2022-VRAD/UAC

Pasa a orden del día.

- 4. ELEVA ACUERDO DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS Y SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA UNIVERSIDAD, PAGO ANTICIPADO Y SEPARACIÓN CON EL 20% ADQUISICIÓN BUSES.**

Oficio N° 242-2022-VRAD/UAC

Pasa a orden del día.

- 5. ELEVA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE ENCARGATURAS DE LAS COORDINACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II**

Oficio N° 681-2022-VRAC (COVID-19)-UAC

Pasa a orden del día.

- 6. ELEVA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE ENCARGATURAS DE LAS COORDINACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II**

Oficio N° 682-2022-VRAC (COVID-19)-UAC

Pasa a orden del día.

- 7. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

Oficio N° 690-2022-VRAC (COVID-19)-UAC

Pasa a orden del día.

- 8. SOLICITA IMPLEMENTACIÓN DE LA BECA COVID-19 PARA SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II Y APROBACIÓN DE REGLAMENTO E INSTRUCTIVO.**

Oficio N° 246-2022-VRAD/UAC

Pasa a orden del día.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN-UAC:

- **Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2016-2021**
- **Evaluación del Proyecto General de Desarrollo 2015- 2025**
- **Evaluación del Plan Operativo Institucional 2015-2021**
Oficio N° 545-2022/DIPLA-UAC-COVID.19

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 545-2022/DIPLA-UAC-COVID.19 y anexos a través de la cual se presenta los documentos de gestión.

En ese entender la Rectora invita a la Directora de Planificación y Desarrollo Universitario, para que proceda a efectuar la exposición correspondiente.

En uso de la palabra y en su calidad de Directora de Planificación y Desarrollo Universitario, la Dra. Soledad Urrutia Mellado procede a efectuar la evaluación de los tres documentos de gestión de la Universidad, indica que se dispone del Plan Estratégico Institucional hasta el año 2021, que ha sido evaluado por la Dirección a su cargo, para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2016-2021, siendo la hoja de ruta para la ejecución de nuestras acciones como comunidad universitaria dentro de los diferentes ejes estratégicos u objetivos estratégico que permitirá determinar las acciones estratégicas.

En similar acto procede a efectuar una amplia exposición de la evaluación del Proyecto General de Desarrollo de la UAC 2015- 2025, aprobada mediante Resolución N° 295-CU-2015-UAC se aprobó el Proyecto General de Desarrollo 2015- 2025, modificada con Resolución N°091-2019-CU-UAC con fecha 28 de diciembre de 2018. Refiere que el citado documento de gestión institucional, tiene como componentes: 4 Referentes, 21 objetivos estratégicos, metas e indicadores.

La Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario en cumplimiento de sus competencias realizó la evaluación del Plan General de Desarrollo 2016-2021, a través de sus indicadores, que presentan resultados y metas alcanzadas, que en conclusión muestra un avance total del 40%.

En cuanto a los Planes Operativos Institucionales 2015-2021, indica que es un documento de gestión de corto plazo, orientado a cumplir metas y objetivos de las actividades programadas y aprobadas de cada unidad orgánica, siendo la evaluación una herramienta para fortalecer los procesos, el uso óptimo de los recursos disponibles y lograr resultados con efectividad.

Refiere que el Plan Operativo Institucional, identifica a través del análisis de la ejecución de las actividades tanto de los logros como de las dificultades de la gestión, para lo que se ha tomado en cuenta indicadores de efectividad y eficiencia, teniendo como variables de gestión: los documentos como fuente de verificación, oportunidad de gestión, presupuesto ejecutado, atención oportuna y los ejes estratégicos en la que se desarrolla nuestra Institución.

Concluye manifestando que el trabajo planificado, coordinado en equipo permitirá mejorar el desarrollo institucional en cuanto a la ejecución de actividades, así como en la asignación

y ejecución de gastos, evaluando nuestras capacidades y recursos, trabajando para convertir las debilidades en fortalezas, con el firme propósito de alcanzar la visión y misión institucional.

Luego de la exposición de la Directora de Planificación y Desarrollo Universitario, el Consejo Universitario, ha tomado conocimiento de la evaluación de los tres documentos de gestión por tener carácter informativo.

2. SOLICITUD DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE CARLOS GREGORIO SANTOS.

Opinión Legal N° 155 - 2022-OAJ-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad EXPEDIR el duplicado del Diploma de Título Profesional de Cirujano Dentista a Gregorio Santos Carlos, por tanto, anular el Diploma de Título Profesional de Cirujano Dentista inscrito con el N° A00598606.

3. SOLICITA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDO.

Oficio N° 379-2022-VRIN-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en todos sus extremos el contenido del Decreto N° 10-2022- DGI- UAC de fecha 11 de agosto de 2022, para su aprobación del trabajo de investigación concluido titulado: “CARACTERÍSTICAS DE MORTALIDAD DE MÉDICOS POR COVID-19 DE ACUERDO A SU ESPECIALIDAD DURANTE LA PANDEMIA EN EL PERÚ”, presentado por el responsable de la investigación, Mg. Wilfredo Modesto Villamonte Calanche.

4. SOLICITA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDO.

Oficio N° 380-2022-VRIN-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR el Decreto N° 11-2022-DGI-UAC de fecha 11 de agosto de 2022 que autoriza la aprobación del trabajo de investigación concluido denominado: “CORRELACIÓN ENTRE FERRITINA SÉRICA Y PARÁMETROS DE LA SERIE ROJA DEL HEMOGRAMA EN LACTANTES DE SEIS MESES A 3400 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR”, presentado por el Mg. Wilfredo Modesto Villamonte Calanche, docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

5. SOLICITA CORRECCIÓN EN RESOLUCIONES N° 313, 375, 376-CU-2022-UAC.

Oficio N° 381-2022-VRIN-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RECTIFICAR el tercer y sexto párrafo del considerando y, la primera parte resolutive de la Resolución N° 313-CU-2022-UAC de fecha 15 de junio de 2022:

DICE: CONSIDERANDO: (...) autorizar la designación de la Mtra. Lizet Vargas Vera, docente contratada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, como Directora (e) del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado, (...).
 (...) por consiguiente, encargan para el semestre académico 2022-II, como Directora del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado a la Mtra. Lizet Vargas Vera, (...).

DEBE DECIR: CONSIDERANDO: (...) autorizar la designación de la Mtra. Lizet Vargas Vera, docente contratada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, como Coordinadora (e) de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, (...).

(...) por consiguiente, encargan para el Semestre Académico 2022-II, como Coordinadora (e) de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado a la Mtra. Lizet Vargas Vera, (...).

DICE: RATIFICAR, (...) como Directora del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado a la Mtra. Lizet Vargas Vera, (...).

DEBE DECIR: RATIFICAR, (...) como Coordinadora (e) de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado a la Mtra. Lizet Vargas Vera, (...).

- **RECTIFICAR** el segundo párrafo del considerando y la primera parte resolutive de la Resolución N° 375-CU-2022-UAC de fecha 11 de julio de 2022:

DICE: (...)

FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA						
DIRECTIVOS DE LA FACULTAD						
N°	CARGO	TOTAL HORAS	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA FIN	CONDICIÓN
1
2	Director del Instituto de Investigación	40	Dr. Abraham Américo Villegas Ormachea	Agosto 2022	Diciembre 2022	Docente

(...)

DEBE DECIR: (...)

FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA						
DIRECTIVOS DE LA FACULTAD						
N°	CARGO	TOTAL HORAS	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA FIN	CONDICIÓN
1
2	Coordinador de la Unidad de Investigación	40	Dr. Abraham Américo Villegas Ormachea	Agosto 2022	Diciembre 2022	Docente

(...)

- **RECTIFICAR** el tercer párrafo del considerando y, la primera parte resolutive de la Resolución N° 376-CU-2022-UAC de fecha 11 de julio de 2022:

DICE: CONSIDERANDO, (...) designar en el cargo de Directora encargada del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a la Dra. Estela Quispe Ramos, (...).

DEBE DECIR: CONSIDERANDO, (...) designar en el cargo de Coordinadora encargada de la Unidad del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a la Dra. Estela Quispe Ramos, (...).

(...)

DICE: RATIFICAR (...) y, por consiguiente, DESIGNAR en el cargo de Coordinadora encargada de la Unidad del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables a la Dra. ESTELA QUISPE RAMOS, (...).

DEBE DECIR: RATIFICAR (...) y, por consiguiente, DESIGNAR en el cargo de Coordinadora encargada de la Unidad del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables a la Dra. ESTELA QUISPE RAMOS, (...).

Quedando las Resoluciones Nos. 313-CU-2022-UAC, 375-CU-2022-UAC y 376-CU-2022-UAC, inalterable en sus demás extremos.

6. SOLICITA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDO.

Oficio N° 388-2022-VRIN-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR el Decreto N° 12-2022-DGI-UAC de fecha 12 de agosto de 2022 que autoriza la aprobación del trabajo de investigación concluido denominado “CARACTERIZACIÓN DE SUITES DE GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO BMPS PARA APOYAR EL MODELADO DE PROCESOS DINÁMICOS DE NEGOCIOS” de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, presentado por:

Grupo de investigación GIPROCAS

- Luis Oliverio Chaparro Lemus
Investigador principal Universidad de Boyacá de Colombia
- Carmen Constanza Uribe Sandoval I
Investigador Universidad de Boyacá de Colombia

Grupo de investigación QHAWAY

- Mónica Marca Aima
Investigadora principal Universidad de Andina del Cusco.
- María Yornet Cuba Del Castillo

- Investigadora Universidad de Andina del Cusco.
- Iván Molero Delgado
Investigador Universidad de Andina del Cusco.
- Lida León Núñez
Investigadora Universidad de Andina del Cusco

**7. PRESENTACIÓN DE ESTADOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES AL 30 DE JUNIO 2022 PARA SU APROBACIÓN
Oficio N° 230-2022-VRAD/UAC.**

El Vicerrector Administrativo, presenta al pleno del Consejo Universitario, los Estados Económicos, Financieros y Presupuestales de la Universidad Andina del Cusco al 30 de junio del 2022, solicitando su aprobación en mérito al artículo 206, literal m) del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, y solicita la autorización del Consejo Universitario para el ingreso a la presente sesión virtual del Director de Administración, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, Jefe de la Oficina de Auditoría y de la Directora de Planificación y Desarrollo Universitario, a fin de que puedan efectuar la exposición de los estados referidos. El Jefe de la Unidad de Contabilidad y el Auditor refieren que, para la información indicada, se ha adoptado las normas internacionales de información financiera, promulgadas por el IASB, que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos, que se muestran en los estados financieros. El trabajo realizado por el equipo encargado es ponderado por los integrantes del Consejo Universitario y expresan su felicitación y reconocimiento al Vicerrector Administrativo y su equipo de trabajo.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los Estados Económicos, Financieros y Presupuestales de la Universidad Andina del Cusco al 30 de junio del ejercicio económico 2022, cuyo documento obra como antecedente del presente expediente.

**8. REMITE OPINIÓN DE ASESORÍA LEGAL SOBRE LOS CASOS DE RECTIFICACIÓN DE NOTAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, DE UN ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y UN ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
Oficio N° 291-2022-DFIA-UAC.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 291-2022-DFIA-UAC y anexos, luego de lo cual se le otorga el uso de la palabra a la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura quien respecto al caso expone lo siguiente:

El estudiante Elvin Junior Rodriguez Pantani, en fecha 01 de julio de 2022 al amparo de lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento de Evaluaciones de Estudiantes de Pregrado de la UAC, aprobado con Resolución N° 261-CU-2019-UAC y publicado en la página Web de la UAC cumplió con presentar su solicitud de rectificación de nota del tercer aporte de la asignatura de Costos en la Construcción conforme se señala a continuación: “Las solicitudes

de rectificación de nota del último aporte se presentarán hasta el último día hábil del semestre académico o, hasta tres (3) días hábiles de iniciado el siguiente semestre académico (..)”, destaca que a pesar de existir la modificatoria del artículo 27 del Reglamento acotado dispuesto a través de la Resolución N° 643-CU-2021-UAC, este no fue materia de publicación en la página Web de la UAC, pondera que en dicha modificatoria no era de conocimiento público por no haberse publicado en la página Web de la UAC, destaca que en dicha modificatoria consigna que las solicitudes de rectificación de notas del último aporte, así como su atención deben efectuarse en las fechas establecidas en el Calendario Académico, considerando lo señalado precedentemente, previa evaluación de lo fundamentado por el estudiante, su Decanato solicitó la opinión legal correspondiente, los cuales mediante Opinión Legal N° 157-2022-OALI-UAC se pronuncian por la procedencia del pedido del estudiante, ello considerando lo antes detallado por la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en mérito a lo cual su Despacho emite la Resolución N° 2029-2022-DFIA-UAC, que dispone entre otros rectificar la nota correspondiente al tercer aporte Semestre Académico 2022-I de la asignatura de Costos en la Construcción con la nota de 11, considerando el interés superior del estudiante contemplado en el literal m) del artículo 5° del Estatuto Universitario es que su Despacho pone a consideración del Consejo Universitario el caso del estudiante Elvin Junior Rodríguez Pantani, por otro lado en la misma línea detalla el caso del estudiante Jorge Antonio Rodríguez Sanchez de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de quien señala que si bien es cierto este sí, ingresó su solicitud de rectificación de nota del tercer aporte de la asignatura de Antropología Hombre, Cultura y Sociedad dentro del plazo correspondiente, sin embargo, es el caso que su solicitud no habría sido atendida por omisión de un personal administrativo (Secretaria) que reemplazaba a la Secretaria del dicha Escuela Profesional, en ese sentido también se procedió con la evaluación y previa Opinión Legal se dispuso mediante Resolución N° 2034-2022-DFIA-UAC entre otros y en base al principio de interés superior del estudiante rectificar la nota correspondiente al Semestre Académico 2022-I, de la asignatura “Antropología Hombre, Cultura y Sociedad”, del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, rectificando la nota del tercer aporte con NSP ya que este ha fundamentado su pedido en que no había asistido a dicho curso y como prueba adjunta que tampoco asistió a los demás cursos en el que se encontraba matriculado, por todo lo expuesto pide que el Consejo Universitario pueda disponer las acciones correspondientes a fin de que se pueda dar salida a los casos expuestos.

A su turno en intervención el Asesor Jurídico explica y justifica su opinión legal a favor de atender las solicitudes de los estudiantes peticionantes y concuerda en todo lo señalado por la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en el sentido refiere se debe atender aunque sea extemporáneo lo solicitado por los estudiantes, ello en salvaguarda del interés superior de los estudiantes contemplado en el Estatuto Universitario, adicionalmente refiere y pone en conocimiento del Consejo Universitario que en el caso del Elvin Junior Rodríguez Pantani, estudiante de la Escuela Profesional de Arquitectura, con ticket administrativo N° 053116 de fecha 4 de agosto de 2022, interpone Recurso de Reconsideración en contra la Resolución N° 250-R-2022-UAC de fecha 25 de julio de 2022, en cuya fundamentación pone de manifiesto que cumplió con la entrega de trabajos por lo que no le corresponde en el tercer aporte la nota de cero (0), por lo que solicita se le exima de los efectos de la Resolución citada, destaca que considerando la Resolución emitida por la Facultad el recurso interpuesto

debe ser declarado procedente ya que con la rectificación en el tercer aporte con la nota de 11 en la asignatura de Costos en la Construcción, su nota final sería aprobatoria, por tanto se le debe excluir de las disposiciones de la Resolución N° 250-R-2022-UAC de fecha 25 de julio de 2022.

A su vez también se pone en conocimiento que el estudiante Elvin Junior Rodriguez Pantani, con fecha 17 de agosto ha solicitado su matrícula en el Semestre Académico 2022-II.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad:

- RATIFICAR excepcionalmente las Resoluciones N° 2029 y 2163-2022-DFIA-UAC emitidos por la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, debiendo la Dirección de Servicios Académicos adoptar las acciones suficientes, necesarias y complementarias para el cumplimiento de las resoluciones previamente detalladas. Como consecuencia de ello, por ser un caso excepcional, no se debe alterar el orden de méritos del Semestre Académico 2022-I, DECLARAR procedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por Elvin Junior Rodriguez Pantani, con código N° 016201033G estudiante de la Escuela Profesional de Arquitectura, debiendo por tanto EXCLUIRLO de los efectos de la Resolución N° 250-R-2022-UAC-UAC y, AUTORIZAR la matrícula administrativa en el Semestre Académico 2022-II, sin recargo alguno, del estudiante Elvin Junior Rodriguez Pantani, 016201033G, para dicho efecto la Dirección de Servicios Académicos debe adoptar las acciones necesarias, suficientes y complementarias para el cumplimiento de dicha disposición, matrícula que se ejecutará el día viernes 26 de agosto de 2022.
- RATIFICAR excepcionalmente en todos sus extremos el contenido de la Resolución N° 2164-2022-DFIA-UAC de fecha 23 de agosto del 2022, por consiguiente, rectificar la nota correspondiente al Semestre académico 2022-I, de la asignatura “Antropología Hombre, Cultura y Sociedad” con la nota No se Presentó (NSP) a favor de JORGE ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ, con código N° 022100897H, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, sin alterar el orden de méritos correspondientes y, AUTORIZAR a la Dirección de Servicios Académicos el proceso y registro de nota en el ERP University a favor del estudiante conforme detallado en la primera parte resolutive y adopte las acciones suficientes, necesarias y complementarias.

**9. SOLICITA APROBACION DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS
Oficios N° 634, 637, 643, 651, 653, 654, 662, 669, 670, 678, 682, 684, 690 -2022-VRAC
(COVID-19)-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de Grados y Títulos conforme los adjuntos consignados a continuación:

OFICIO N° 634-2022-VRAC (COVID-19)-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	017101438D	PALOMINO CABEZUDO ARNALDO BRANCO	INGENIERIA INDUSTRIAL
2	017101174G	HUALLPACUNA YBERICO CIPRIANI	INGENIERIA AMBIENTAL
3	015100614E	ROJAS TRUYENQUE PABLO MIGUEL	INGENIERIA INDUSTRIAL
4	013200580G	MANDURA CHOQUE CARLOS GRACIANO	INGENIERIA INDUSTRIAL
5	016101875F	SANCHEZ FERNANDEZ JOEL	INGENIERIA CIVIL
6	012100669G	ROJAS CAHUANA JACK ARNOLD	INGENIERIA CIVIL
7	010200212K	CARREÑO ARRIOLA CRISTIAN FREDY	INGENIERIA CIVIL
8	017100313C	GUTIERREZ SALLUCA WENDY	INGENIERIA INDUSTRIAL
9	017100078D	AYTI PALOMINO ALEXANDRA GIANELLA	INGENIERIA INDUSTRIAL
10	014200996H	PALOMINO ESTRADA FABIAN GONZALO	INGENIERIA INDUSTRIAL
11	012100693E	CARRION MANOTUPA BRYAN RAFAEL	INGENIERIA CIVIL
12	015201168K	CESPEDES RADO ANGELA VARI	ARQUITECTURA
13	015300668A	NINAJA GIMENEZ DAJHANA URSULA	INGENIERIA CIVIL
14	015300401E	GONGORA LOPEZ CESAR EDMUNDO BJARNE	INGENIERIA CIVIL
15	016100009C	ACHAHUI MARTINEZ KAESHMAN SHEEN	INGENIERIA INDUSTRIAL
16	017100839E	ATAULLUCO MACEDO EVELYN TERESA	INGENIERIA AMBIENTAL
17	017100329G	HUALLPA HUANCA SHALY ROCIO	INGENIERIA AMBIENTAL
18	017100541F	PONCE CHALLCO JOSE JARET	INGENIERIA AMBIENTAL
19	016101129B	OVIEDO MEJIA CRISTOPHER GONZALO	INGENIERIA AMBIENTAL
20	015200615C	MAROCHO TARCO MARCO EDUARDO	INGENIERIA CIVIL
21	017101398B	OCHOA MONTES NICOLL ALEJANDRA	INGENIERIA AMBIENTAL
22	017100394C	LICUONA SANCHEZ LUCIA VANESSA	INGENIERIA AMBIENTAL
23	017100612K	ROJAS FLORES ANGELO RIVALDO	INGENIERIA AMBIENTAL
24	015200122G	BERRIOS ALVAREZ DIANA KIMBERLY	ARQUITECTURA
25	016200812B	NEGRON CABRERA NIEVES	INGENIERIA AMBIENTAL
26	017100533C	PFUYO FARFAN MIRIAM STEPHANIE	ARQUITECTURA
27	017100002H	ACHACA REYES VALERY JHULIANA	ARQUITECTURA
28	016100441B	CJUMO HUILLCA ROUSBELL	INGENIERIA INDUSTRIAL

		GONZALO	
29	016100633I	FUENTES QUISPE ARLI MELISSA	INGENIERIA INDUSTRIAL
30	016200292I	CHANCAYAURI HUAMANI ALEX WILLIAMS	INGENIERIA INDUSTRIAL
31	015100280J	VELASQUEZ VELASQUEZ PEDRO RONALDO	INGENIERIA INDUSTRIAL
32	015300519F	JORDAN MASCIOTTI PIERO ANDRE	INGENIERIA CIVIL
33	015101107J	ZAMALLOA POMALAZA ERICK ANDRE	INGENIERIA DE SISTEMAS
34	017100138G	CARRANZA TELLO GABRIEL ELISEO	INGENIERIA INDUSTRIAL
35	016201309B	HUANCA QUISPE FRANK EDISON	INGENIERIA CIVIL
36	016200244D	CATUNTA CUSIATAN NALDY ROSARIO	INGENIERIA AMBIENTAL
37	013300189H	SEQUEIROS CCAMA SHANEY PAOLA	INGENIERIA DE SISTEMAS
38	014100965C	PALOMINO PAUCAR LUIS MIKHAIL	INGENIERIA DE SISTEMAS
39	017100602E	RODRIGUEZ FIGUEROA FREZIA RUBI	INGENIERIA AMBIENTAL
40	016100543J	ECHARRI QUIÑONES MARCELO JOHN	INGENIERIA INDUSTRIAL
41	017100033K	AMPUERO CCAYCO MICKY	INGENIERIA CIVIL
42	016101611I	URBANO LOVATON AXEL AMATH	INGENIERIA AMBIENTAL
43	015300380H	GAMERO CANDIA DIEGO TAKESHI	INGENIERIA INDUSTRIAL
44	017100226C	CUSICUNA HUAMAN MIKI HECTOR	INGENIERIA CIVIL
45	015300812E	QUISPERROCA SALCEDO EDSON GREGORIO	ARQUITECTURA
46	017100634D	SARMIENTO HANCCO KIMBERLY AIDE	INGENIERIA DE SISTEMAS
47	010100183I	ROZAS PAREDES ALEX EDUARDO	INGENIERIA CIVIL
48	017101678E	TAPIA ENRIQUEZ ADRIANA	INGENIERIA CIVIL
49	017200809K	FLORES RUIZ YENIFFER ISABEL	INGENIERIA CIVIL
50	015300623H	MENENDEZ RAMOS RICARDO STEVE	INGENIERIA CIVIL
51	015201007G	TAPIA CCOA EDITH LUSCERO	INGENIERIA AMBIENTAL
52	017101579G	ROBLES LOPEZ WITMAN ANDRE	INGENIERIA CIVIL
53	013300041K	VENGOA HOLGUIN DAVID ELVIN	INGENIERIA INDUSTRIAL
54	017201273G	PEREZ HUILLCAHUAMAN GABRIELA	INGENIERIA AMBIENTAL
55	017201192G	OLIVARES HUAMAN LUZ CAMILA	INGENIERIA AMBIENTAL
56	016100600C	FERNANDEZ MACHER ANNA PAULA	INGENIERIA INDUSTRIAL
57	016101019B	MOLINA CACERES SHANIA CELENNE	INGENIERIA AMBIENTAL

58	016200846D	OSTOS BUENO ALEXANDRA WENDY	INGENIERIA AMBIENTAL
59	018100286E	BORDA ROMERO YULIANNA	INGENIERIA AMBIENTAL
60	018101160E	PALOMINO ITURRIAGA ANGELY METHABEL	INGENIERIA AMBIENTAL

OFICIO N° 637-2022-VRAC (COVID-19)-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	016100332I	CASTILLO CACERES STEPHANNY	DERECHO
2	014110065E	CHALLCO ROJAS WINNEY ANTUANET	DERECHO
3	016110009F	ANDRADE TTITO SANDRO RAÍ	DERECHO
4	016101533H	SULLCAHUAMAN LLERENA DORIS DONA	DERECHO
5	016101401D	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARMEN ISABEL	DERECHO
6	016101144A	PALMA QUISPE CLAUDIO RAUL	DERECHO
7	012120134A	ARCE MAMANI YHOEL	DERECHO
8	016101586D	TRUJILLO ZAMALLOA ALEXANDRA	DERECHO
9	016101196A	PERALTA TAPIA NATALY JOHANA	DERECHO
10	016101626F	VALDIVIA CAIRO MARLOWE NERISA	DERECHO
11	011200345J	CAMARA OVIEDO TRINIDAD MAXIMILIANA	DERECHO
12	016100015C	AGUILAR CUELA KARINA ALEXANDRA	DERECHO

OFICIO N° 643-2022-VRAC (COVID-19)-UAC
EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	014100431I	MOSCOSO RAURAU DYLAN JULIO	INGENIERIA CIVIL
2	014101043B	APAZA SURCO LENING RAFAEL	INGENIERIA CIVIL
3	014100866E	VIDEA CARMONA JULIO ADAHILTON	INGENIERIA INDUSTRIAL
4	015100659I	ROJAS ALVAREZ GONZALO	INGENIERIA DE SISTEMAS

OFICIO N° 651-2022-VRAC (COVID-19)-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	013200039D	MOREL COYOCOSI URIEL JERONIMO	INGENIERIA CIVIL

2	015200493E	HUALLPARIMACHI OVALLE ELIAS	ARQUITECTURA
3	016200584J	HUALLPA QUISPE JOSEPH HEINER	INGENIERIA AMBIENTAL
4	017101422K	ORTIZ DE ORUE HUAMANÑAHUI EDSON JHAIR	INGENIERIA DE SISTEMAS
5	016201067I	SALIZAR ROZAS MAX ROBERTO	INGENIERIA DE SISTEMAS
6	015200560D	LAURA CAHUINA FREDY	INGENIERIA CIVIL
7	015300288D	CRUZ CHAVEZ ADOLFO BENITO	INGENIERIA INDUSTRIAL
8	015200366C	ESTRADA LLERENA CHRISTOPHER FREDDY	ARQUITECTURA
9	013100213B	CCACHAINCA LUCANA CRISTIAN DAVID	INGENIERIA CIVIL
10	014200202A	DELGADO APAZA CARMEN LUZ	ARQUITECTURA
11	017100080I	AZURIN HUARI ELIANE KIMBERLY	INGENIERIA CIVIL
12	017200905J	HUAMAN CARDENAS LIZBETH SUSANA	INGENIERIA CIVIL

OFICIO N° 653-2022-VRAC (COVID-19)-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	009100679H	VARGAS QUISPE SHIRLEY YANINA	DERECHO
2	012110003A	VELASCO FLOREZ MEDALID YASMIN	DERECHO
3	016101498H	SEGUNDO CORAHUA MISHIEL SOLEDAD	DERECHO
4	016101099F	OLIVERA CHURATA DIANA HORTENCIA	DERECHO
5	013110005C	YEPEZ PACHECO JORGE ENRIQUE	DERECHO
6	016200459K	ESPINOZA ESCOBEDO NOHELIA	DERECHO
7	016100241C	CACERES CANAL FABRIZIO ANYELO	DERECHO
8	016100305A	CARDOSO MEDINA MACIEL STEPHANIE	DERECHO
9	016100615K	FLORES DIAZ ODALIZ ILUSION	DERECHO
10	016101127J	OVIEDO CANDIA SHARMELY ANTHUANEE	DERECHO
11	016140058E	MANRIQUE GIRALDO AARON	DERECHO
12	016100957I	MEDINA CANDIA MEYDA LUCERO	DERECHO
13	016101546B	TANTALLA CAMARGO RONALDO	DERECHO

14	016200550H	GUTIERREZ BACA GLISSHET	DERECHO
15	016100388D	CENTENO ACHAHUANCO RUBEN JUNIOR	DERECHO
16	016100333E	CASTILLO GUEVARA LEONARDO SEBASTIAN	DERECHO
17	016102029A	CUTIPA CONDORI GIAN MARCO	DERECHO
18	016110002A	AGUERO HERMOZA MARITZA	DERECHO
19	016100841K	JORDAN BACA JORGE LUIS	DERECHO

OFICIO N° 654-2022-VRAC (COVID-19)-UAC
EXPEDIENTE DE BACHILLERATO

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	015100893A	PRUDENCIO PAUCARMAYTA JEAN PHILIPPE	INGENIERIA CIVIL

OFICIO N° 662-2022-VRAC (COVID-19)-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	011300741D	CARBAJAL BAZÁN MARCIA ANGELA	MEDICINA HUMANA
2	014101401F	ROMAN OLARTE ROBERTH ALEXANDER	MEDICINA HUMANA
3	011200688D	CHALLCO DEZA ROSSMERY	MEDICINA HUMANA

OFICIO N° 669-2022-VRAC (COVID-19)-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	016101471B	SANCHEZ CAVIEDES DIEGO JAIME	DERECHO
2	012140028B	CABALLERO PAREDES LOUIS MIGUEL	DERECHO
3	013300594J	ASTETE VARGAS RAI	DERECHO
4	016101110J	ORCON GALDOS ALEJANDRO GERARDO	DERECHO
5	015200115K	BEDOYA FLOREZ JASMIN ELIZABETH	DERECHO

EXPEDIENTE DE TITULO PROFESIONAL

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	013110012J	RODRIGUEZ QUINTANILLA ALVARO	DERECHO

OFICIO N° 670-2022-VRAC (COVID-19)-UAC
EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	012200797G	JARA ABARCA LUCIANA TERESA	MEDICINA HUMANA
2	012200802K	ABARCA FIGUEROA ALEXANDRA DE LOS ANGELES	MEDICINA HUMANA

OFICIO N° 678-2022-VRAC (COVID-19)-UAC
EXPEDIENTE DE MAESTRIA

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	014101582K	LOPEZ ZAMALLOA ALAN	MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS

EXPEDIENTE DE DOCTORADO

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	019200199F	TERRAZAS GONZALES DUNIA VICTORIA	DOCTORADO EN DERECHO

OFICIO N° 682-2022-VRAC (COVID-19)-UAC
EXPEDIENTE DE MAESTRIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	SOTERO ANDIA JUAN MANUEL	MAESTRIA EN CONTABILIDAD CON MENCION EN AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

OFICIO N° 684-2022-VRAC (COVID-19)-UAC
EXPEDIENTE DE TITULO PROFESIONAL

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	013200732A	MERINO MUJICA NICOL ZURIVA	MEDICINA HUMANA

OFICIO N° 690-2022-VRAC (COVID-19)-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	016100191F	BEIZAGA ROBLES ZULMIRA	DERECHO
2	016101219A	PINO CASTILLO SOFIA MIRIAM	DERECHO
3	015310072D	MERCADO APARICIO MEGA MARIANELA	DERECHO
4	016101044G	MORANTE SANTISTEBAN MARCELO	DERECHO
5	013210130D	SANCHEZ HUAMAN KEVIN GAIRDNER	DERECHO
6	011210140A	ENRIQUEZ CASTILLO JERALDINE CECILIA	DERECHO

DOCUMENTOS QUE VIENEN DE DESPACHO

- 1. SOLICITA ELEVAR AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, RESOLUCIÓN N°029-2022-VRIN-UAC-PARA SU RATIFICACIÓN.
Oficio N° 390-2022-VRIN-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución N° 029-2022-VRIN-UAC de fecha 12 de agosto de 2022, con la que se aprueba el PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA de la Universidad Andina del Cusco.

- 2. SOLICITA INCLUSIÓN DE PUESTO DE AUXILIAR DE SECRETARIA, EN EL COP DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
Oficio N° 843-2022/DIPLA-UAC.COVID.19**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud , solicita incluir en el Cuadro Orgánico de Puesto, (COP) el puesto para personal no docente para la Escuela Profesional de Enfermería, a raíz de la petición realizada mediante Oficio N° 168-COVID19-2021-EP-ENF-FCSa-UAC por el Director de la Escuela Profesional de Enfermería, en razón a que esta escuela está en un proceso de incremento del número de estudiantes desde el año 2019, habiéndose registrado este semestre académico 363 estudiantes matriculados, cuya atención debe de ser oportuna y eficiente, además de que han iniciado el proceso de autoevaluación con fines de licenciamiento por la SUNEDU.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad INCLUIR el puesto de Auxiliar de Secretaria en el Cuadro Orgánico de Puesto-COP de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, bajo el detalle siguiente:

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO				
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
N°	UNIDAD ORGÁNICA / PUESTOS	PLAZAS		
		TOTAL	TURNO	
	Mañana		Tarde	
	ÓRGANOS DE LÍNEA			
	1. ESCUELAS PROFESIONALES			
	2.5. ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA			
1	Director de Escuela Profesional de Enfermería	1	1	-
2	Auxiliar de Secretaría	1	1	-

3	Coordinador de Internado de Enfermería	1	1	-
---	--	---	---	---

3. ELEVA ACUERDO DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS Y SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXONERACIÓN DE PROCESO PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE

Oficio N° 241-2022-VRAD/UAC

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to EXONERAR the process of a competition by invitation for the acquisition of Software Neurolucida – Microscope Edition Software Avanzado for the Instituto Científico and, consequently, to AUTORIZAR its acquisition for the sum of US\$ 29,848.00 (Twenty-nine thousand eight hundred and eight with 00/100 dollars), in favor of the company MBF BIOSCIENCE, considering that it is a unique provider according to what is indicated in the last paragraph of numeral 6.1.2 of Directive N° 001-2020/DIPLA-UAC.

4. ELEVA ACUERDO DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS Y SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA UNIVERSIDAD, PAGO ANTICIPADO Y SEPARACIÓN CON EL 20% ADQUISICIÓN BUSES.

Oficio N° 242-2022-VRAD/UAC

The Vice Rector Administrative, informs about the process of quotation of vehicle units, having carried out the market study to determine the reference value of vehicles (buses and van) for the replacement of the buses used for the transport of the university students, as well as the van Land Cruiser Prado of the Rectorate, which have reached the limit of their useful life after several years of use in the university.

The student Gabriel Manrique Loayza, requests that it be recorded in the act that consideration be given in a future purchase for the acquisition of a vehicle unit for the students of the branches, especially for the branch Quillabamba, considering that the branches are part of the University, and that the student Alex Alipio Sencia Zapata also makes the request.

Accordingly, the Vice Rector Administrative, states that the purchase will be evaluated for the branches, considering that the return is gradual, so the Committee of Acquisitions and Works will evaluate the opportunity and pertinence of the acquisition, considering also that it must be provided with basic conditions on an equal basis to the branches.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to AUTORIZAR the acquisition of the vehicle units model 2023, brand Hyundai, model County, with the quotation made by the concessionaire in the city of Cusco, whose cost is

de US \$75,490.00 dólares por cada unidad a favor de la empresa AUTOMOTRIZ INCAMOTORS S.A.C.; asimismo, para el Rectorado, la adquisición de la unidad de marca Mitsubishi, modelo Montero Sport full equipo, con la cotización efectuada por la concesionaria en la ciudad del Cusco, cuyo costo es de US \$ 48,890.00 dólares americanos a favor de la empresa AUTRISA AUTOMOTRIZ ANDINA S.A y, AUTORIZAR el pago anticipado según corresponda a las políticas de las empresas automotrices, para la adquisición de las unidades vehiculares requeridas por la Universidad.

5. ELEVA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE ENCARGATURAS DE LAS COORDINACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II
Oficio N° 681-2022-VRAC (COVID-19)-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad ENCARGAR para el Semestre Académico 2022-II, las Coordinaciones y el cargo de Especialista en Producción de Contenidos Educativos Digitales de la Dirección de Desarrollo Académico a docentes contratados de la Universidad Andina del Cusco, conforme se detalla a continuación:

RESPONSABLE	ASIGNACIÓN DE LABOR NO LECTIVA 2022-II ENCARGATURA DE LA:	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
MTRO. WILBERT COLQUE CANDIA	Coordinador (e) de la Coordinación de Desarrollo Curricular y Formación Continua	Matemática, Física, Química y Estadística
PS.KATHERINE CALDERÓN CORDOVA	Coordinadora (e) de la Coordinación de Tutoría Académica y Atención Psicopedagógica	Psicología
ING. MARIA YORNET CUBA DEL CASTILLO	Coordinadora (e) de la Coordinación de Educación Virtual y a Distancia	Ingeniería de Sistemas
ING. ADRIEL RAMIREZ VARGAS	Especialista (e) en Producción de Contenidos Educativos Digitales	Ingeniería de Sistemas

Encargaturas que desarrollarán como labor no lectiva.

6. ELEVA SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE ENCARGATURAS DE LAS COORDINACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II
Oficio N° 682-2022-VRAC (COVID-19)-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DESIGNAR coordinadores de Calidad Académica de Pre y Posgrado y, Acreditación de Pre y Posgrado de la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, cuya función ejercerá a tiempo completo como parte de su labor no lectiva durante el Semestre Académico 2022-II, conforme se detalla a continuación:

Responsable	Asignación de labor no lectiva 2022-II Encargatura de la:	CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA
Mtro. BRUNO GARCIA LEIVA	Coordinador (e) de la Coordinación de Calidad Académica de Pre y Posgrado	Departamento Académico de Ingeniería Industrial
<p>a) Proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos en el ámbito de su competencia.</p> <p>b) Participar en la formulación y ejecución del Plan Operativo y Presupuesto de la Dirección, de acuerdo con los lineamientos y las prioridades establecidas.</p> <p>c) Elaborar y proponer el Plan y Presupuesto Operativo de la Coordinación.</p> <p>d) Diseñar y proponer el sistema de gestión de calidad universitaria</p> <p>e) Identificar problemas y elaborar propuestas de perfeccionamiento del Sistema de Gestión Calidad Universitaria.</p> <p>f) Identificar los procesos y procedimientos y proponer el Mapa de Proceso de la Universidad, en base a la política, objetivos y el modelo de calidad establecido para la de la universidad.</p> <p>g) Asesorar en la formulación de mapa de procesos a los responsables de las unidades académicas y administrativas de la universidad.</p> <p>h) Apoyar y asesorar en la formulación de los documentos básicos del sistema de gestión de la calidad de la universidad.</p> <p>i) Coordinar y ejecutar actividades de calidad académica a nivel de pre y posgrado en función a lo establecido en el Plan Operativo y las políticas vigentes en materia de gestión de la calidad.</p> <p>j) Programar en coordinación con los comités internos de acreditación de las escuelas profesionales y de posgrado la implementación de procesos técnicos de gestión y aseguramiento de la calidad.</p> <p>k) Diseñar y proponer reglamentos, normas técnicas internas y efectuar el seguimiento de su aplicabilidad.</p> <p>l) Participar activamente en reuniones de trabajo y coordinar con la Dirección la programación de las actividades.</p> <p>m) Elaborar manuales, protocolos y formatos para la implementación del Sistema de gestión de la calidad.</p> <p>n) Ejecutar acciones de asesoramiento, supervisión y monitoreo en las escuelas profesionales y a nivel de los programas de posgrado, sobre las actividades de gestión y aseguramiento de la calidad universitaria MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF 471</p> <p>o) Sistematizar los resultados del trabajo desarrollado a nivel de pre y posgrado en materia de calidad universitaria.</p> <p>p) Identificar las no conformidades a fin de elaborar los planes de mejora respectivos.</p> <p>q) Participar en la elaboración y evaluación de los documentos de gestión de la Dirección</p> <p>r) Participar en la elaboración de la Memoria Anual de la Dirección.</p> <p>s) Desempeñar las demás funciones afines que le asigne el Director de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, en el ámbito de su competencia</p> <p>t) Otros que le asigne la Directora.</p>		

Responsable	Asignación de labor no lectiva 2022-II Encargatura de la:	CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA
Mg. KAREN MELISSA GARCÉS PORRAS	Coordinadora (e) de la Coordinación de Acreditación de Pre y Posgrado	Departamento Académico de Ingeniería Industrial
<p>a) Proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos en el ámbito de su competencia.</p> <p>b) Participar en la formulación y ejecución del Plan Operativo y Presupuesto de la Dirección, de acuerdo con los lineamientos y las prioridades establecidas.</p> <p>c) Elaborar y proponer el Plan y Presupuesto Operativo de la Coordinación</p> <p>d) Diseñar procedimientos para implementar los procesos de autoevaluación en las escuelas profesionales y la escuela de posgrado.</p> <p>e) Coordinar, programar y controlar el desarrollo de las actividades de autoevaluación con fines de mejora y de acreditación, a nivel de las escuelas profesionales y la escuela de posgrado.</p> <p>f) Asesorar a las unidades académicas y administrativas en los procesos de autoevaluación de sus procesos, así como en el proceso de acreditación.</p> <p>g) Asesorar a los comités internos en las etapas de autoevaluación y evaluación externa y acreditación de las escuelas profesionales, programas de posgrados, institucional y otras unidades de la universidad.</p> <p>h) Asesorar a los comités internos de la escuela profesionales y programas de posgrado en la formulación de sus planes de mejora, teniendo en consideración los estándares de calidad o las exigencias verificables del modelo de calidad nacional o internacional.</p>		

- i) Asesorar a los comités internos de la universidad en el registro de la información de autoevaluación y acreditación en el Sistema Virtual de Acreditación de la universidad.
- j) Capacitar al personal docente y administrativo de la universidad en técnicas de programación de actividades, mejora continua, con fines de autoevaluación y acreditación y promover la cultura de la calidad.
- k) Establecer mecanismos de medición del cumplimiento de estándares nacionales e internacionales, según corresponda para lograr la acreditación nacional y/o internacional, a nivel de pre y posgrado. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF 473
- l) Efectuar el monitoreo y control antes, durante y después de realizadas las actividades de autoevaluación con los comités internos respectivos de acreditación, a nivel de pre y posgrado.
- m) Participar en reuniones de trabajo de la Dirección.
- n) Sistematizar los resultados del trabajo desarrollado a nivel de pre y posgrado en materia de acreditación.
- o) Identificar las no conformidades a fin de elaborar los planes de mejora respectivos.
- p) Registrar y procesar la información de autoevaluación y de mejora requeridos por los comités internos de acreditación, de las escuelas profesionales, programas de posgrado, filial y sedes, en el Sistema Virtual de Acreditación de la universidad.
- q) Participar en la elaboración y evaluación de los documentos de gestión de la Dirección.
- r) Participar en la elaboración de la Memoria Anual de la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria.
- s) Desempeñar las demás funciones afines que le asigne el Director de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, en el ámbito de su competencia.
- t) Otros que le asigne la Directora

**7. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Oficio N° 690-2022-VRAC (COVID-19)-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución N° 240-CU-2022-UAC de fecha 11 de mayo de 2022, con la que reconforma el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco para el ejercicio del año 2022 y, RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N° 3114 -2022- FCEAC-UAC de fecha 16 de agosto de 2022, por consiguiente, APROBAR la reconformación del Comité de calidad de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, conforme se detalla a continuación:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN	Dr. Raimundo Espinoza Sánchez Presidente del Comité de Calidad
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN	Dr. Hernando Gonzales Abrill
DOCENTES ORDINARIZADOS	Dr. José Francisco Arroyo Polanco
COORDINADOR DE LA E. P. DE ADMINISTRACIÓN FILIAL PUERTO MALDONADO	Mg. Javier Ricardo Palma Chambilla

COORDINADORA DE LA E. P. DE ADMINISTRACIÓN FILIAL QUILLABAMBA	Mg. Yenny Araseli Yépez Cajigas
COORDINADOR DE LA E. P. DE ADMINISTRACIÓN FILIAL SICUANI	Mg. Antonio Rodríguez Palma
DOCENTES CONTRATADOS	MBA. Alejandro Vladimir Delgado Camacho Mg. Shirley Villafuerte Salazar Mg. Edward Anibal Morante Ríos Mg. Dina Verónica Giraldo Pizarro
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Srta. Kattherine Wilson Aramburú
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	Paola Alexandra Anco Mora Cod.018100131A
GRADUADOS	Lic. Vanessa Córdova Cuellar Lic. Ladi Zanny Sánchez Quenaya
REPRESENTANTES DE GRUPOS DE INTERÉS	Lic. Eddy Cuellar Margholt Lic. Piero Bayro Álvarez

8. SOLICITA IMPLEMENTACIÓN DE LA BECA COVID PARA SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II Y APROBACIÓN DE REGLAMENTO E INSTRUCTIVO.

Oficio N° 246-2022-VRAD/UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad AMPLIAR excepcionalmente la vigencia de la Resolución N° 172-CU-2020-UAC sobre el otorgamiento de becas COVID-19, para el Semestre Académico 2022-II en favor de estudiantes de pregrado de la Sede Central y Filiales de la Universidad Andina del Cusco y, APROBAR la implementación de la Beca COVID 19 para el Semestre Académico 2022-II y su Reglamento e Instructivo.

En ese orden de cosas, la Rectora en cumplimiento a sus atribuciones conferidas en el literal l) del artículo 24° del Estatuto Universitario, procede a dar cuenta de las Resoluciones Rectorales emitidas por su Despacho, los mismos que son materia de lectura por la Secretaría General ante el pleno del Consejo Universitario.

RESOLUCIÓN N° 202-R-2022-UAC, con la que se encarga el Despacho Rectoral y Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco a la Dra. CARMEN ROSA ARAOZ FERNÁNDEZ, en su condición de docente en la categoría principal a tiempo completo de mayor antigüedad, los días jueves 26 y viernes 27 de mayo de 2022, en las funciones inherentes a los respectivos cargos.

RESOLUCIÓN N° 205-R-2022-UAC, con la que se modifica y adecúa los artículos 205, 206, 207, 226 y 227 del Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Universidad Andina del Cusco, aprobado con Resolución N° 477-CU-2017-UAC, conforme la propuesta presentada por la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario y de acuerdo al detalle siguiente:

En los artículos 205, 206 y 207 consigna “Clínica Estomatológica” debiendo consignar “Centro Estomatológico”

En los artículos 226 y 227 consigna “Instituto, Centros de Investigación, Círculos o Asociaciones de Investigación”, debiendo consignar “Unidad de Investigación”.

RESOLUCIÓN N° 216-R-2022-UAC, con la que se expresa reconocimiento y felicitación, a nombre de la Universidad Andina del Cusco, al personal docente ordinario de la sede central y filiales que cumplen 25, 30 y 35 años al servicio de la institución y a personal docente ordinario y contratado que optaron distintos grados académicos y segundas especialidades.

RESOLUCIÓN N° 217-R-2022-UAC, con la que felicita y expresa el reconocimiento a nombre de la Universidad Andina del Cusco al Sr. Sergio ALEJANDRO HERRERA VILLAGRA, por la publicación del libro “Pensamiento, memoria e identidad en los Andes Coloniales, siglos XVI y XVII (2022)”.

RESOLUCIÓN N° 223-R-2022-UAC, con la que se DEJA SIN EFECTO la Resolución N° 272-CU-2022-UAC de fecha 24 de mayo de 2022, por consiguiente, se aprueba la nueva Directiva para el Procedimiento de Implementación, Funcionamiento y Evaluación del Programa de Nivelación para Ingresantes de la Universidad Andina del Cusco.

RESOLUCIÓN N° 224-R-2022-UAC, con la que se DEJA SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución N° 288-CU-2022-UAC de fecha 30 de mayo de 2022 a través de la cual se aprobó el Calendario Académico 2022 correspondiente al Semestre Académico 2022-II de la Universidad Andina del Cusco y por consiguiente se aprueba el Calendario Académico 2022 correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Versión 2.0, de la Universidad Andina del Cusco, conforme se detalla a continuación:

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Vacaciones del personal docente	1 al 30 de julio del 2022
2	Presentación de solicitudes de reinicio de estudios y cambio defilial	Del 4 al 22 de julio del 2022
3	Presentación de solicitudes de convalidación de asignaturas	Del 1 al 22 de julio del 2022
4	Presentación de solicitudes de homologación de asignaturas	Del 1 al 22 de julio del 2022
5	Examen médico y psicológico para ingresantes 2022-II	(*)
6	Examen médico y psicológico para ingresantes 2022-II. Filiales	(*)
7	Examen médico y psicológico para ingresantes rezagados 2022-II	(*)
8	Emisión del orden de méritos del semestre académico 2022-1 por la Dirección de Servicios Académicos	15 de julio 2022

9	MATRÍCULA Ordinaria vía web de estudiantes REGULARES	Del 14 al 25 de julio del 2022
10	MATRÍCULA Ordinaria vía web de estudiantes INGRESANTES	Del 14 al 25 de julio del 2022
11	Matrícula de rezagados (con recargo del 20% - (REGULARES E INGRESANTES)	1 y 2 de agosto del 2022
12	Matricula extemporánea con 25 % de recargo (REGULARES)	4 y 5 de agosto del 2022
13	Matricula de ADJUDICADOS ingresantes 2022-2	4 y 5 de agosto del 2022
14	Reincorporación de docentes	1 de agosto del 2022
15	INICIO DE LABORES ACADÉMICAS SEMESTRE 2022-II	1 de agosto del 2022
16	El docente expone y entrega los sílabos a los estudiantes el primer día de clases	Del 1 al 6 de agosto del 2022
17	Fecha límite para la desactivación de asignaturas por las Direcciones de Escuela	Hasta el 19 de agosto del 2022
18	El docente entrega los sílabos al Departamento Académico, o a la Dirección de Filial.	8 al 10 de agosto del 2022
19	Solicitud de cursos dirigidos	15 al 18 de agosto del 2022
20	El Director de Departamento Académico sube los sílabos al ERP University	Del 8 al 12 de agosto del 2022
21	Fecha límite para la emisión de la resolución de convalidación y homologación de asignaturas por el Decano de Facultad	Hasta el 15 de agosto del 2022
22	Fecha límite de solicitud de matrícula administrativa (convalidación, homologación, egresantes)	Hasta el 19 de agosto del 2022
23	Fecha límite de procesamiento de Matrícula Administrativa por la DSA (convalidación, homologación, egresantes)	Hasta el 6 de setiembre del 2022.
24	Fecha límite para emisión de resoluciones de cursos dirigidos	Hasta el 19 de agosto del 2022
25	Se emite el listado de estudiantes de alto riesgo	9 de setiembre del 2022
26	Configuración de aportes por los docentes en el ERP University	Del 7 al 8 de setiembre del 2022
27	Ingreso del primer aporte al ERP University	Del 13 al 16 de setiembre del 2022
28	Evaluación obligatoria del desempeño de Docentes y Jefes de Prácticas (nombrados y contratados), por el Director de Departamento o Coordinador de Escuela (filial) según formato.	19 al 30 de setiembre del 2022
29	Evaluación obligatoria del desempeño académico de Docentes y Jefes de Prácticas a través de la encuesta de opinión estudiantil.	26 al 30 de setiembre del 2022
30	Entrega de resultados (ranking) de la evaluación del desempeño académico del Docente y Jefe de Práctica por la DDA a los Decanos, Directores de Departamentos Académicos y Directores de las Filiales.	7 de octubre del 2022

31	Se eleva el informe de evaluación docente, emitido por el Director de Departamento o el Coordinador de Escuela (en la filial) al Decano o al Director de Filial, respectivamente.	3 al 7 de octubre del 2022
32	Consolidación de evaluación de docentes y elaboración de ranking por la Facultad.	10 al 12 de octubre del 2022
33	Entrega por Decanato y Direcciones de Departamento Académico o las Direcciones de Filiales, a cada docente o jefe de práctica, los resultados del ranking y reporte individual, mediante correo electrónico; el listado completo se devuelve al Director de Departamento o al Coordinador en Filial.	25 al 28 de octubre del 2022
34	Ingreso del segundo aporte al ERP University	Del 31 de octubre al 04 de noviembre del 2022
35	Los Directores de Escuelas Profesionales entregan los catálogos de asignaturas del Semestre Académico 2023-I a los Departamentos Académicos con copia al Vicerrectorado Académico. Los Directores de las Filiales entregan al VRAC; todos suben el catálogo de asignaturas al sistema ERP University.	11 al 18 de noviembre del 2022
36	Invitación a Docentes y Jefes de Práctica contratados para el Semestre Académico 2023-I, sobre la base del consolidado de las evaluaciones hechas por la Dirección de Desarrollo Académico.	12 al 21 de noviembre del 2022
37	El Director de Departamento Académico en la Sede Central y los Directores de las Filiales, distribuyen la carga académica DEFINITIVA a los Docentes y Jefes de Prácticas del Semestre Académico 2023-I.	21 al 25 de noviembre del 2022
38	El Director de Departamento Académico en la Sede Central y los Directores de las Filiales elevan la carga académica de manera inmediata al Decano de la Facultad o al VRAC si es de Filial.	29 de noviembre del 2022
39	El Decano con aprobación del Consejo de Facultad o los Directores de las Filiales elevan al VRAC para su revisión, la carga académica definitiva de docentes ordinarios y contratados y Jefes de Práctica contratados para el Semestre Académico 2023-I.	7 de diciembre del 2022
40	Envío de carga académica definitiva revisada por el VRAC al Rectorado para su aprobación y elaboración de contratos por RRHH para el Semestre Académico 2023-I	7 al 9 de diciembre del 2022
41	Ingreso de la carga académica definitiva 2023-I aprobada por VRAC al Sistema ERP University por los Directores de Departamentos Académicos o Directores de Filiales.	12 al 20 de diciembre del 2022
42	Los Directores de Departamento Académico, Directores de Filiales verifican que los nuevos docentes y jefes de práctica a contratar adjunten su Curriculum Vitae con fotocopia de grados y títulos legalizada o fedateada, llenen la Ficha Personal de datos, fotocopia del DNI y se envíen a la Dirección de RRHH antes de la aprobación del contrato laboral por el Rectorado.	13 al 19 diciembre del 2022
43	Ingreso del último aporte al ERP University	Del 15 al 18 de diciembre del 2022
44	Solicitud de rectificación de notas (3er aporte)	19 al 21 de diciembre del 2022

45	Atención de rectificación de notas	22 al 26 de diciembre del 2022
46	Firma de actas	Del 15 al 19 de diciembre del 2022
47	Ajuste final de la Programación Lectiva y Asignación de Carga Académica docente con la proyección de matrícula para el Semestre 2023-I	Del 21 al 30 de diciembre del 2022
48	Decano emite la Resolución de rectificación de nota	26 al 28 de diciembre del 2022
49	Finalización del Semestre Académico 2022-II	31 de diciembre del 2022
50	Vacaciones del personal docente	2 al 31 de enero del 2023
51	Reincorporación de docentes	1 de febrero del 2023
52	INICIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I	1 de febrero del 2023
53	Inicio de clases del Semestre Académico 2023-I	1 de febrero del 2023

(*) Los ingresantes se encuentran obligados a pasar el examen médico y psicológico correspondiente, en cuanto las condiciones del aislamiento social lo permitan. Para ello la Universidad formulará, oportunamente, un cronograma y con la debida anticipación hará de conocimiento de los estudiantes, así como los protocolos de seguridad que deberán observarse.

RESOLUCIÓN N° 225-R-2022-UAC, con la que se DEJA SIN EFECTO la Resolución N° 289-CU 2022-UAC de fecha 30 de mayo de 2022 y, por consiguiente, se aprueba la Directiva N° 7-2022- VRAC (COVID19)-UAC Directiva de Matrícula Semestre Académico 2022-II Versión 2.0 de la Universidad Andina del Cusco.

RESOLUCIÓN N° 226-R-2022-UAC, con la que se MODIFICA en parte el contenido de la Resolución N° 423-CU-2020-UAC de fecha 25 de noviembre de 2020 y de la Resolución N° 444-CU-2020-UAC de fecha 28 de diciembre de 2020:

DICE:

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

N°	COD.	CAT.	ASIGNATURA	CRE D	HT	HP	TH	HS/SEM	PRE-REQ
1	AEC001	AEC	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	1	0	2	2	36	
TOTAL				1	0	2	2	36	

DEBE DECIR:

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

N°	COD.	CAT.	ASIGNATURA	CRE D	HT	HP	T H	HS/SEM	PRE-REQ
1	ARD002	AEC	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	1	0	2	2	36	
TOTAL				1	0	2	2	36	

- El código correcto de la asignatura Actividades Extra curriculares es ARD002.

MODIFICAR con eficacia anticipada al 20 de junio de 2022, el contenido de la Resolución N° 423-CU-2020-UAC de fecha 25 de noviembre de 2020, que aprueba los Planes de Estudio 2020 en lo correspondiente a las Escuelas Profesionales de Finanzas y Medicina Humana de acuerdo al siguiente detalle:

- E.P. FINANZAS
 - QUINTO CICLO
 - Asignatura: FIN009 SOTFWARE DE GESTION FINANCIERA
 - Siendo lo correcto: FIN009 SOFTWARE DE GESTION FINANCIERA
- E.P. MEDICINA HUMANA
 - SEGUNDO CICLO
 - Asignatura: LLI004 SEMINARIO TALLER DE DESARROLLO PERSONAL
 - Prerrequisito: 10 créditos

MODIFICAR con eficacia anticipada al 20 de junio de 2022, el contenido de la Resolución N° 444-CU-2020-UAC de fecha 28 de diciembre de 2020, que aprueba los Planes de Estudio 2020 en lo correspondiente a las Escuela Profesional de Arquitectura de acuerdo al siguiente detalle:

- E.P. ARQUITECTURA
 - SEXTO CICLO
 - Asignatura: ARQ044 ARQUITECTURA Y TECNOLOGIAS SOSTENIBLES
 - Pre requisito: ARQ093 MATERIALES Y TECNOLOGIAS NO CONVENCIONALES

RESOLUCIÓN N° 243-R-2022-UAC, con la que se EXONERA del proceso de selección por concurso por invitación y, por consiguiente, AUTORIZAR la contratación de la BASE DE DATOS SCOPUS para el año 2022-2023 (01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023), en favor de la Empresa ELSEVIER B.V. por la suma total de \$. 18,987.00 (dieciocho mil novecientos ochenta y siete dólares americanos), ello considerando que se trata de proveedor único conforme lo señala el último párrafo del numeral 6.1.2 de la Directiva N° 001-2020/DIPLA UAC

RESOLUCIÓN N° 250-R-2022-UAC, con la que se SEPARA temporalmente por un año académico (semestres académicos 2022-II y 2023-I) a los estudiantes de las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Andina del Cusco y Filiales de Puerto Maldonado, Sicuani y Quillabamba que han desaprobado la misma asignatura por tres veces.

RESOLUCIÓN N° 251-R-2022-UAC, con la que se RETIRA DEFINITIVAMENTE de la Universidad Andina del Cusco a los estudiantes que han desaprobado la misma asignatura por cuarta vez, en el semestre académico 2022-I que a continuación se detallan:

N°	Sede	Escuela Profesional	Código alumno	Apellidos y Nombres	Asignatura
1	CUSCO	ADMINISTRACION	014200762G	CALCINA CHUNGA CARLOS RUFFO	MATEMATICA I
2	CUSCO	ENFERMERIA	013300476G	GONZALES ARENAS SUMISKA	TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION QUIRURGICA EN ENFERMERIA
3	CUSCO	MEDICINA HUMANA	010101146J	ARTEAGA ESCOBAR DANIEL JHONATHAN	MEDICINA INTERNA I
4	CUSCO	ARQUITECTURA	018200482K	CAMACHO CRUZ FERNANDO ELIOMAR	COMPOSICION Y ARTES PLASTICAS
5	CUSCO	INGENIERIA CIVIL	016200179H	CALDERON BEISAGA SANTOS ESTUARDO	TECNOLOGIA DEL CONCRETO
6	CUSCO	INGENIERIA CIVIL	017201448A	SALAS CHOQUE RUTH ALMENDRA	TOPOGRAFIA I
7	QUILLABAMBA	CONTABILIDAD	016110034K	CARLOS PAUCAR YENY LUZ	CALCULO I
8	QUILLABAMBA	CONTABILIDAD	015110036D	CHOQUEVILCA JUSTINIANI DAVID	ESTADISTICA I
9	SICUANI	DERECHO	016220093A	PARILLO LUQUE MIGUEL	DERECHO ADMINISTRATIVO I

RESOLUCIÓN N° 252-R-2022-UAC, con la que se PRORROGAR excepcionalmente el mandato de los integrantes del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO PERIODO 2019-2021, con eficacia anticipada al 30 de noviembre de 2021, hasta que se levante el Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19, o hasta que el sindicato mayoritario convoque a elecciones conforme a ley.

RESOLUCIÓN N° 253-R-2022-UAC, con la que se ENCARGA para el semestre académico 2022-II, el cargo de Director del Centro de Formación en Tecnologías de Información (CENFOTI) de la Universidad Andina del Cusco, al Ing. Iván Molero Delgado, docente contratado del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas cargo que ejercerá a tiempo completo de 40 horas como parte de su carga académica no lectiva.

RESOLUCIÓN N° 254-R-2022-UAC, con la que se designa para el Semestre Académico 2022-II, como Director encargado del Centro de Idiomas de la Universidad Andina del Cusco, al Mtro. CRISTIAN JAVIER LÓPEZ ZERECEDA, docente contratado del Departamento Académico de Turismo de la Facultad de Ciencias y Humanidades, cargo que ejercerá a tiempo completo de 40 horas como parte de su carga académica no lectiva

RESOLUCIÓN N° 255-R-2022-UAC, con la que se DESIGNA en el cargo de Directora encargada de la Filial de Puerto Maldonado de la Universidad Andina del Cusco a la Mg. LIBERTAD VELÁSQUEZ GIERSCHE, docente contratada, cargo que ejercerá a tiempo completo incluidas sus horas lectivas durante el Semestre Académico 2022-II.

RESOLUCIÓN N° 258-R-2022-UAC, con la que se MODIFICA el Calendario Académico 2022 correspondiente al Semestre Académico 2022-II, versión 2.0, de la Universidad Andina del Cusco, aprobado mediante Resolución N° 224-R-2022-UAC de fecha 5 de julio de 2022, en lo que corresponde a las fechas de presentación de reinicio de estudios para el pregrado, debiéndose ampliar dichas fechas el 3 y 4 de agosto de 2022 y efectuar su matrícula extemporánea en las fechas establecidas en el calendario acotado (4 y 5 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 259-R-2022-UAC, con la que se AUTORIZA los días 3 y 4 de agosto

de 2022, la ampliación del reinicio de estudios para las Segundas Especialidades de las Escuelas Profesionales de Obstetricia, Enfermería y Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UAC, y por consiguiente modifican el Calendario Académico 2022-II de las citadas Segundas Especialidades aprobadas con Resolución N° 332-CU-2022-UAC de fecha 27 de junio de 2022, debiendo por tanto los 16 estudiantes efectuar su matrícula el día 5 de agosto de 2022 sin recargo alguno, cuyos nombres se detallan a continuación:

Segunda Especialidad Enfermería: 07

1. Lic. ZAPANA BORDA ANYELA CRISTINA - Ticket 052241
2. Lic. VASQUEZ VARILLAS YESSICA - Ticket 052183
3. Lic. QUIÑONEZ DIAZ LIZ PAOLA - Ticket 052129
4. Lic. RAFAEL HUAYCHO JESSICA - Ticket 051979
5. Lic. MENDOZA SIVINCHA PAOLA SOLEDAD - Ticket 051251
6. Lic. LOPEZ GALDOS RUTH ZORAIDA - Ticket 052004
7. Lic. HUAMAN CALLAÑAUPA NOHEMI - Ticket 052164

Segunda Especialidad Estomatología: 01

1. MELISSA ALVAREZ CARPIO - Ticket 052246

Segunda Especialidad Obstetricia: 08

1. SANCHEZ CANDIA ELDESSA YULISSA - Ticket 052109
2. ZARATE UNDA KELLYN YATIVE - Ticket 052084
3. CHAVEZ PAREJA FIORELLA YTALA - Ticket 052059
4. MIRANDA PALOMINO LUZMILA - Ticket 051909

5. BARBOZA VELAZQUE MATILDE - Ticket 011772
6. SANCHEZ CANDIA ELDESSA YULISSA - Ticket 052109
7. ARCE FLORES VICTORIA - Ticket 052295
8. BRAVO AMPUERO ADELI - Ticket 052486

Debiendo además registrarse la matrícula conforme los oficios anexados por la Facultad de Ciencias de la Salud.

RESOLUCIÓN N° 260-R-2022-UAC, con la que se RECTIFICA el error material contenido en la primera parte resolutive de la Resolución N° 259-R-2022-UAC de fecha 2 de agosto de 2022, en lo que corresponde a la Segunda Especialidad Enfermería: 07 DEBE DECIR: “2. Lic. VASQUEZ VARILLAS YESSICA YAQUELINE - Ticket 052183”, en lo que respecta a la Segunda Especialidad Obstetricia: 08, se debe reemplazar e incluir en el número 6 DEBE DECIR: “6. PACHECO ATAYUPANQUI ANA CECILIA - Ticket 052265”, quedando inalterable en sus demás extremos el contenido del citado acto administrativo.

RESOLUCIÓN N° 279-R-2022-UAC, con la que se CONFORMA la Comisión de Trabajo en Proyección Social y Responsabilidad Social de la Universidad Andina del Cusco, con los representantes de los vecinos de la Asociación de Ingenieros Larapa Grande, las mismas que están conformadas de la siguiente manera:

PRESIDENTA

- Mtro. Jannette Delgado Obando -Directora de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria.

INTEGRANTES.

- Mg. Vladimir Portillo Arohuanca - Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras.
- Lic. Luis Zanabria Quilca- Jefe de Relaciones Públicas.
- Abg. Margarita Herrera - Representante de Asesoría Legal.

RESOLUCIÓN N° 305-R-2022-UAC, con la que se CONFORMA la Comisión de Trabajo para el Proceso de Categorización del Personal Administrativo Permanente antiguo de la Universidad Andina del Cusco, la misma que está conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTA:

Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno - Directora de Recursos Humanos

INTEGRANTES:

Abg. Marco Fernández García - Jefe de Asesoría Legal
Abg. Marianela Barra Araujo- Representante de los solicitantes

RESOLUCIÓN N° 315-R-2022-UAC, con la que se EXPRESA RECONOCIMIENTO Y FELICITA a nombre de la Universidad Andina del Cusco a la CPC. IRIS CLEMENCIA MENDOZA OLIVERA, personal no docente que cumple 35 años al servicio institucional.

RESOLUCIÓN N° 332-R-2022-UAC, con la que se AUTORIZA excepcionalmente la apertura de la Segunda Especialidad en Periodoncia e Implantología, Octava Promoción -III Ciclo (2022-II) de la Escuela Profesional de Estomatología con ocho (8) estudiantes.

Con lo que concluye la presente sesión de Consejo Universitario siendo las 16:30 horas de lo cual doy fe.

Suscripción del acta de fecha 19 de agosto de 2022.

Ricardo Fernandez Lorenzo

17:29

Suscribo el acta.

Herminia Callo Sanchez

17:29

Suscribo el acta

Luis Amadeo Mendoza Quispe

17:29

Suscribo el acta

Gabriel Manrique Loayza

17:29

Suscribo el acta

Cristhian Eduardo Ganvini Valcarcel
17:29
Suscribo el acta

Manuel Marco Fernandez García
17:29
Suscribo el acta

Alex Alipio Sencia Zapata
17:29
Suscribo el acta

Yanet Castro Vargas
17:29
Suscribo el acta

Di-Yanira Bravo Gonzales
17:29
Suscribo el acta

Ruben Tito Mariño Loaiza
17:29
Suscribo el acta

Juan Carlos Valencia Martínez
17:29
Suscribo el acta

Ana Elizabeth Aguirre Abarca
17:29
Suscribo el acta

Fortunato Endara Mamani
17:29
Suscribo el acta

Antonio Fredy Vengoa Zuñiga
17:29
Suscribo el acta

Noely Majhur Alessandra Luna Vivanco
17:30
Suscribo el acta

Jhoel Cristian Muñoz Cardenas
17:31
Suscribo el acta